

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CUESTION de inconstitucionalidad número 1836-2005.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de abril actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad

número 1836-2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba en relación con la disposición transitoria primera, 2, de la Ley del Parlamento de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, por posible vulneración de los apartados 18 y 30 del art. 149.1 de la Constitución.

Madrid, a diecinueve de abril de dos mil cinco.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado. El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se amplía el plazo de acreditación de experiencia profesional de los operadores de grúas móviles autopropulsadas, regulado en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio.

El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, aprobó el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas regulando el carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada.

En la disposición transitoria única estableció el plazo de acreditación de experiencia profesional en el manejo de grúas móviles autopropulsadas para exceptuar de la realización del módulo práctico a los operadores con experiencia suficiente. Este plazo quedó fijado hasta el día 17 de abril de 2004.

A la vista del número de personas con experiencia profesional acreditada que, por lo ajustado del plazo y su consiguiente desconocimiento, no lo han comunicado aún a la Administración; considerando la significativa demanda de este tipo de profesionales autorizados en el mercado laboral, así como el elevado número de trabajadores en activo con experiencia demostrada, se considera aconsejable, que por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en uso de la competencia exclusiva en materia de industria, artículo 18.1.5.^a del Estatuto de Autonomía de Andalucía, redactado conforme a la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se dicte la presente disposición para habilitar un nuevo plazo que permita

a partir de la consideración de esa realidad social, el exonerar a los profesionales con experiencia contrastada en el sector del cumplimiento de aquellos requisitos que tienen suficientemente acreditados por su trayectoria profesional y así conseguir el objetivo perseguido en el Real Decreto referenciado.

La Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia a la Confederación de Empresarios de Andalucía y demás Asociaciones del Sector.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, de conformidad con el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

D I S P O N G O

Artículo único. Plazo de acreditación de experiencia profesional.

Se habilita un nuevo plazo para la acreditación de experiencia profesional en el manejo de grúas móviles autopropulsadas establecida en la Disposición transitoria única del Real Decreto 837/2003, hasta el 17 de julio de 2005, fecha de entrada en vigor del apartado 8 de la ITC.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5.6.03), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Apellidos y nombre: López Alcaraz, Manuel.
DNI: 51423980.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Huelva.
Sede Central.

Núm. Orden: 2.
Apellidos y nombre: Luna Méndez, María de los Angeles.
DNI: 46936057.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
Area Comarcal Norte, con sede en Lora del Río.

Núm. Orden: 3.
Apellidos y nombre: Ducha Morales, María Inés.
DNI: 25180055.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Granada.
Area Comarcal Este, con sede en Baza.

Núm. Orden: 4.
Apellidos y nombre: Rodríguez Hidalgo, Beatriz.
DNI: 74653695.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Granada.
Area Comarcal Este, con sede en Baza.

Núm. Orden: 5.
Apellidos y nombre: Gómez Durán, Esperanza Luisa.
DNI: 78968521.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Area Comarcal de Campo de Gibraltar, con sede en Algeciras.

Núm. Orden: 6.
Apellidos y nombre: Molano Corchado, María Sonia.
DNI: 28957199.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Almería.
Area Comarcal de Poniente, con sede en El Ejido.

Núm. Orden: 7.
Apellidos y nombre: Carnicero Cáceres, Silvia.
DNI: 45627484.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central.

Núm. Orden: 8.
Apellidos y nombre: Márquez Galindo, Laura Ainoa.
DNI: 25469185.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Almería.
Area Comarcal de Poniente, con sede en El Ejido.

Núm. Orden: 9.
Apellidos y nombre: Ferrer Zaera, Santiago Manuel.
DNI: 25390905.
Destino adjudicado: Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 42, de 2.3.2005) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor